



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA ASISTENCIA DEL LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR OTRA LA PERSONA FÍSICA EL CIUDADANO RUBÉN DARÍO GENIS GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. **DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**
 - I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
 - I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
 - I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.6. ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, LA CUAL A TRAVÉS DEL PERSONAL ASIGNADO SERÁ RESPONSABLE DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
 - I.7. LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMERO 285/2019 Y 286/2019.
 - I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMO QUE AFECTA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES: 3552 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDCPSO/0206/2019 Y 3553 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES PÚBLICOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDCPSO/0203/2019, AMBAS DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTICULO 46 PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JCCM/SAAYPS/069/2019 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019 SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES.

POR LO QUE, EL H. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRADO Y FUNCIONANDO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 20, 21 FRACCIÓN VI Y 21 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II BIS Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SEGÚN EL CASO NÚMERO 040/2019, DICTAMINÓ POR UNANIMIDAD LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES, OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LOS PRECEPTOS INVOCADOS.

- I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON FOLIO NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 41, EN EL JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL NÚMERO 9, REGISTRADA EN EL LIBRO 68, REGISTRADO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1969.

- II.2.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EN: REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL ADHITIVOS Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE SU ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

- II.3.- CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE 24 DE ABRIL DE 1860, NO. 65, COLONIA LEYES DE REFORMA, C.P. 09310, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- II.5.- ES UNA PERSONA FÍSICA QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: GEGR691112CJ9.

- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GCDMX".

ASIMISMO DECLARA QUE ÉL Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL GCDMX", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ MISMO; NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES, INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POR PARTIDA), 3 (ORDEN DE TRABAJO), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE REFACCIONES USADAS) Y 5 (COSTOS), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE); PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

II.9.- EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ES DEL 50% (CIENT POR CIENTO) NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON SU ESCRITO PRESENTANDO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE); PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

II.10.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II.8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL GCDMX", ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES, PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POR PARTIDA), 3 (ORDEN DE TRABAJO), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE REFACCIONES USADAS) Y 5 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" HASTA EL MONTO MÁXIMO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POR PARTIDA), 3 (ORDEN DE TRABAJO), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE REFACCIONES USADAS) Y 5 (COSTOS), COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA (POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE); PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDA. - PRECIO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE POR LO TANTO EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$13,559.60 (TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$2,169.54 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÍNIMA TOTAL DE \$15,729.13 (QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 13/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$135,595.97 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$21,695.36 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.), QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD MÁXIMA TOTAL DE \$157,291.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.) INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

LOS PRECIOS UNITARIOS, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 5, LOS PRECIOS UNITARIOS SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE TRASLADO DE LAS REFACCIONES Y MATERIALES HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

"EL GCDMX" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR MÁXIMO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, ANEXOS; UNA VEZ ACEPTADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO VENTANILLA; SEDESADRF@GMAIL.COM.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SERÁ FIJO CONFORME A LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 6, HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL GCDMX", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; POR LO QUE, EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO QUE SE PACTE EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL GCDMX" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV, DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS talleres del "proveedor".

LOS PLAZOS DE ENTREGA SERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL "PROVEEDOR" (ANEXO 2).

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO AL FORMATO DE "ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y ENTREGA DE REFACCIONES" (ANEXO 4), PROPORCIONADO AL INGRESO DEL VEHÍCULO AL TALLER, MISMO QUE DEBERÁ QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADO Y REQUISITADO MEDIANTE LA FIRMA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL USUARIO DE LA UNIDAD VEHICULAR; ASÍ COMO POR EL PERSONAL DEL "PROVEEDOR" AUTORIZADO COMO RESPONSABLE DEL TALLER, EN CASO CONTRARIO NO SERÁN VALIDADOS LOS SERVICIOS PARA SU PAGO.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 10 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁN A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

LOS SERVICIOS QUE REALICE "EL PROVEEDOR" SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MENCIONADA JEFATURA, SERÁN SIN COSTO PARA "EL GCDMX"

EL SERVICIO DEBERÁ APEGARSE POR COMPLETO Y DE CONFORMIDAD A TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y NORMAS REQUERIDAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS.

ASÍ MISMO, POR TRATARSE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES, COMPUESTO POR DIVERSAS MARCAS Y MODELOS SE IMPOSIBILITA PREVER FALLAS QUE SUFRIRÁN LOS EQUIPOS, SIN ALCANCE A LAS CANTIDADES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, POR LO QUE LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POR PARTIDA), 3 (ORDEN DE TRABAJO), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE REFACCIONES USADAS) Y 5 (COSTOS), SOLO SON DE CARÁCTER INDICATIVO, MAS NO LIMITATIVO CON EL FIN DE PODER REALIZAR LAS REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN ESTA SECRETARÍA Y SIN QUE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA. - PRUEBAS DE CALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE O UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REALIZADOS LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO RELACIONADOS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POR PARTIDA), 3 (ORDEN DE TRABAJO), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE REFACCIONES USADAS) Y 5 (COSTOS), "EL GCDMX", PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MATERIALES, BIENES O REFACCIONES, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL GCDMX", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA SERVICIO REALIZADO. LAS MUESTRAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS MATERIALES, BIENES O REFACCIONES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD VEHICULAR.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL VEHICULO PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUEN LOS SERVICIOS.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL GCDMX" O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA. - REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE Y POSTERIORMENTE, A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER NUEVOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO DE "EL GCDMX", NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".



DÉCIMA. - MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POR PARTIDA), 3 (ORDEN DE TRABAJO), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE REFACCIONES USADAS) Y 5 (COSTOS), POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DÉCIMA PRIMERA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ:

DEL 10 DE MAYO AL 10 DE JUNIO DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO
- C) CHEQUE DE CAJA
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; Y/O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL GCDMX" A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR", DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL GCDMX", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL GCDMX" Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DECIMA
TERCERA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN

EECA/CSJS/IRHG/HCCF

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.



RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
CUARTA.-

DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS REFACCIONES Y MATERIALES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O REALIZACIÓN, POR UN PERIODO DE, EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERÁ DE ACUERDO AL SERVICIO REALIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 2, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN, SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEBERÁ NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE, LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A EFECTO DE QUE ÉSTA INDIQUE A "EL PROVEEDOR" LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE DETERMINEN DE ACUERDO AL PROPIO REPORTE, PUDIENDO SER CAMBIO DEL BIEN, DE MARCA O SOLICITUD DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR UN TERCERO AUTORIZADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN. TODO LO ANTERIOR SIN CARGO ADICIONAL PARA "EL GCDMX".

DECIMA
CUARTA.-

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EL ÁREA TÉCNICA DE "EL GCDMX" ENVIARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL TÉRMINO DE CADA MES A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA DETERMINAR LAS CAUSAS O MOTIVOS EN QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLIÓ CON EL SERVICIO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL GCDMX" PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DA LUGAR A QUE "EL GCDMX" DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL GCDMX" TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO PACTADO, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO CONCLUYE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACEPTA QUE "EL GCDMX" LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO SOBRE EL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR, DE TAL MANERA QUE EL MONTO TOTAL DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA REPORTE QUE UN DESPACHADOR SE ENCUENTRE SIN EL INSUMO, SE REGISTRARÁ EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE Y SE PENALIZARÁ A "EL PROVEEDOR" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% DEL COSTO MENSUAL DE LA ESTACIÓN ANTES DE I.V.A.

LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTA CLÁUSULA. EN ESTE CASO, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE "NO ACEPTACIÓN", REPARE, SUSTITUYA O REALICE LOS SERVICIOS NO ACEPTADOS, DEBIENDO PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI "EL PROVEEDOR" HICIERE CASO OMISO, SE PODRÁ TURNAR EL PRESENTE INSTRUMENTO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "EL GCDMX" PARA EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ A "EL PROVEEDOR" LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LOS ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO Y/O EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", Y ÉSTE A SU VEZ PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".



DÉCIMA
QUINTA.-

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

DÉCIMA
SEXTA.-

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL GCDMX".

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL GCDMX", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL GCDMX" QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL GCDMX", Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL GCDMX" DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL GCDMX".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA Y ANEXO 8 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DECIMA

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL GCDMX" PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS;
- 2.- SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR CASO DE EXCEPCIÓN A LA REGLA DE LICITAR PÚBLICAMENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL GCDMX" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", REALIZARA LOS SERVICIOS, "EL GCDMX", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL GCDMX", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL GCDMX" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.



VIGÉSIMA PRIMERA.- NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÉSTE SERÁ NULO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL G.CD.MX." Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR"



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-109-A-2019

RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL C. RUBÉN DARÍO GENIS GÓMEZ

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE
SALUD.

EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO Y MEDIBUSES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA "EL C. RUBÉN DARÍO GENIS GÓMEZ"

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)





ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3553-0002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD	1	SERVICIO

LOS RECURSOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PODRÁN EJERCERSE INDISTINTAMENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUENA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS:

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO ES REQUERIDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2019.

DESCRIPCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO PARA EL QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD
UNIDADES VEHICULARES ADMINISTRATIVAS DE 4 CILINDROS (GASOLINA)	116	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES ADMINISTRATIVAS DE 6 CILINDROS (GASOLINA)	21	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES ADMINISTRATIVAS DE 8 CILINDROS (GASOLINA)	4	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES ADMINISTRATIVAS DE 4 CILINDROS (DIESEL)	8	REMOLQUE CON PLANTA ELÉCTRICA
UNIDADES VEHICULARES ADMINISTRATIVAS DE 6 CILINDROS (DIESEL)	3	VEHÍCULO
	152	

PARTIDA 2

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3552-0002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR AMBULANCIAS (VARIAS MARCAS) DE LA SECRETARÍA DE SALUD	1	SERVICIO

LOS RECURSOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PODRÁN EJERCERSE INDISTINTAMENTE.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR TIPO AMBULANCIAS (VARIAS MARCAS), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUENA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR TIPO AMBULANCIAS (VARIAS MARCAS) ES REQUERIDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2019.

DESCRIPCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR TIPO AMBULANCIAS (VARIAS MARCAS) PARA EL QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD
UNIDADES VEHICULARES AMBULANCIAS DE 4 CILINDROS (GASOLINA)	59	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES AMBULANCIAS DE 8 CILINDROS (GASOLINA)	47	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES AMBULANCIAS DE 4 CILINDROS (DIESEL)	1	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES AMBULANCIAS DE 5 CILINDROS (DIESEL)	10	VEHÍCULO
	117	

PARTIDA 3

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3553-0003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR MEDIBUSES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	1	SERVICIO

LOS RECURSOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PODRÁN EJERCERSE INDISTINTAMENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR MEDIBUSES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUENA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR MEDIBUSES ES REQUERIDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2019.



DESCRIPCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR MEDIBUSES PARA EL QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIBUSES	CANTIDAD	UNIDAD
UNIDADES VEHICULARES MEDIBUSES DE 6 CILINDROS (DIESEL)	15	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES MEDIBUSES DE 8 CILINDROS (GASOLINA)	1	VEHÍCULO
	16	

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALICE SERVICIOS DE MANERA UNILATERAL, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD VEHICULAR.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL VEHÍCULO PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL TALLER Y CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL, ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERÁN REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DESCRITO EN EL ANEXO 2.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 2), LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS PUEDE SOLICITARLOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS.



EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, LA COTIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS, CON EL FIN DE ELABORAR UN ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, PARA SU AUTORIZACIÓN PREVIA A LA REPARACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR LO SIGUIENTE:

1.- POR NORMA DEBERÁ REALIZAR TODA UNA SERIE DE TRABAJOS OBLIGATORIOS CADA VEZ QUE EFECTÚE LA REPARACIÓN DE SISTEMAS, PARTES Y COMPONENTES DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE SEAN ENVIADOS A SU TALLER CON UNA ORDEN DE TRABAJO (ANEXO 3), AUTORIZADA POR LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS TALES COMO:

LAVAR Y DESINCRUSTAR PARTES Y PIEZAS A REVISAR.

DETERMINAR LAS REFACCIONES NECESARIAS DE CAMBIO CONSIDERANDO LA ORDEN DE TRABAJO (ANEXO 3).

SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES NECESARIAS INCLUIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA.

LOS AJUSTES DE LAS PIEZAS Y MECANISMOS DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.- LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LA REPARACIÓN ESTARÁN SUJETOS A LO ESTIPULADO EN EL CATÁLOGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ANEXO 2), A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, EL INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA CAUSARÁ LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN.

3.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UN DIAGNÓSTICO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES Y COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN 2 DÍAS COMO MÁXIMO.

4.- EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA EXPRESAMENTE A QUE UNA VEZ REALIZADA LA REPARACIÓN ESTÁ QUEDARÁ FUNCIONANDO AL 100%.

5.- NO SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE CARGOS ADICIONALES POR REFACCIONES Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FUERON AUTORIZADOS EN LA ORDEN DE TRABAJO. (ANEXO 3)

6.- LAS REFACCIONES UTILIZADAS EN LA REPARACIÓN DEBEN SER NUEVAS Y DE MARCAS ORIGINALES U HOMOLOGADAS, DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE EN SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE LA SECRETARÍA SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN.

7.- LAS REPARACIONES DEBEN SER GARANTIZADAS POR ESCRITO, SEÑALANDO CLARAMENTE LA FECHA DE INSTALACIÓN, SU DESCRIPCIÓN Y LOS PERÍODOS DE GARANTÍA DE ACUERDO AL ANEXO 2.

8.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DEVOLVER TODAS LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS, EXCEPTO LAS QUE SEAN SUSCEPTIBLES A UN MANEJO ESPECIAL PARA EL DESTINO FINAL (FILTROS, BALATAS ACEITES, ETC.), DURANTE LA REPARACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR, LAS CUALES SE ENTREGARÁN AL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA QUE RECIBA LA UNIDAD, DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE E IDENTIFICADAS CON NÚMERO DE ORDEN DE REPARACIÓN, FECHA, TIPO DE VEHÍCULO Y DESCRIPCIÓN DE PARTES, MISMAS QUE DEBERÁN SER CONSERVADAS POR UN PERÍODO MÁXIMO DE 2 MESES. EL USUARIO



DEL VEHÍCULO SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR EN SU BODEGA O ALMACÉN LAS REFACCIONES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES QUE ÉSTE ESTABLEZCA PARA SU CONFINAMIENTO. (ANEXO 4)

9.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ATENDER EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS, EL REPORTE QUE RECIBA DE RECLAMACIÓN POR GARANTÍA DE LA REPARACIÓN QUE PRESENTA FALLA Y SE ENCUENTRE EN EL PERIODO DE GARANTÍA.

10.- EL PRESTADOR DE SERVICIO ATENDERÁ LOS SERVICIOS POR GARANTÍA QUE ASÍ LO AMERITEN CON SU PERSONAL, POR DEFECTOS EN LA MANO DE OBRA, PARTES, REFACCIONES Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL TALLER POR DAÑO Y VICIOS OCULTOS, SE COMPROMETE A REALIZAR NUEVAMENTE EL SERVICIO O CORREGIR FALLAS DERIVADAS DE UN SERVICIO DE MALA CALIDAD Y/O MAL MONTAJE DE LAS REFACCIONES, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

11.- EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL TRASLADO, ARRASTRE O MANIOBRA DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPO O MAQUINARIA PARA SU REPARACIÓN EN SUS TALLERES, CON SERVICIO LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

12.- EL PRESTADOR DE SERVICIO ES RESPONSABLE DEL CUIDADO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPO O MAQUINARIA DURANTE EL PROCESO DE SU REPARACIÓN RECIBIENDO LA UNIDAD CONFORME AL INVENTARIO FÍSICO (ANEXO 3).

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA SIN COSTO EN CASO DE QUE CUALQUIER UNIDAD INCLUIDA EN EL PRESENTE ANEXO SUFRA ALGUNA AVERÍA EN LA VÍA PÚBLICA O EN SU CASO PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADAR LA UNIDAD A SUS INSTALACIONES PARA SU MANTENIMIENTO, SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE EVENTOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTA ASISTENCIA SERÁ PROPORCIONADA A SOLICITUD DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LLAMADA TELEFÓNICA O POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR ADÉMÁS DE LA LÍNEA TELEFÓNICA UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL MANTENIMIENTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS ESPECIALIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO Y QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

LAS REFACCIONES QUE SE UTILICEN PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERÁN NUEVAS Y ORIGINALES O HOMOLOGADAS, DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, DE ACUERDO A LA MARCA DE LA UNIDAD VEHICULAR.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS TALLERES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO.



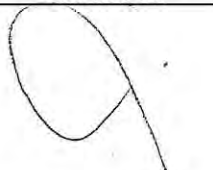
LOS PLAZOS DE ENTREGA SERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO. (ANEXO 2)

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO AL FORMATO "ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE REFACCIONES" (ANEXO 4) PROPORCIONADO AL INGRESO DEL VEHÍCULO AL TALLER, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADO Y REQUISITADO MEDIANTE LA FIRMA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL USUARIO DE LA UNIDAD VEHICULAR; ASÍ COMO POR EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS AUTORIZADO COMO RESPONSABLE DEL TALLER. EN CASO CONTRARIO NO SERÁN VALIDADOS LOS SERVICIOS PARA SU PAGO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARÁN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES VEHICULARES LA VALIDACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

PERÍODO DE GARANTÍA:

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERÁ LA INDICADA EN EL ANEXO 2 DE ACUERDO AL SERVICIO REALIZADO.

ELABORO	REVISO
 C. GABRIELA CARRILLO MEDINA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	 ING. JOSE MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 2
(DESCRIPCIÓN DE
LOS SERVICIOS
MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y
CORRECTIVO, POR
PARTIDA)



ANEXO 2
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA PARTIDA.

PARTIDA 1, 2 y 3

MOTORES A GASOLINA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MOTOR

1. AJUSTE DE MOTOR GASOLINA NORMAL

DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ARBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGUEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ARBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESION, RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUIAS, BUZOS HIDR., JGO. METALES DE BIELA, BANCADA, ARBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, KIT DE DISTRIBUCIÓN, TORNILLERÍA, JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE VALVULAS, CAMBIO DE PLATINOS Y CONDENSADOR, BUJIAS, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y AIRE, REPUESTO BOMBA DE AGUA Y CARBURADOR, BOMBA DE ACEITE, SONDEO DE RADIADOR Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACION MARCHA, ALTERNADOR Y DISTRIBUIDOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS E INDICADORES DEL TABLERO, BOBINA, CAMBIO BANDAS, CABLES DE BUJÍAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE SOPORTES DE MOTOR.
EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 1 AÑO O 30,000 KMS.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS

2. AJUSTE DE MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION

DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ARBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CILINDROS, AJUSTAR CIGUEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ARBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESION, RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUIAS Y BUZOS HIDR., JGO. METALES DE BIELA, BANCADA, ARBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE VALVULAS, BUJIAS, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y AIRE, REPUESTO BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, SONDEO DE RADIADOR Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS, CAMBIO EMBRAGUE, REPARACION MARCHA, ALTERNADOR Y DISTRIBUIDOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS E INDICADORES DEL TABLERO, BOBINA, CAMBIO BANDAS, CABLES DE BUJÍAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE Y SOPORTES DE MOTOR, LIMPIEZA GENERAL DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACION CON LÍQUIDO A PRESION REVISION DE RELAYS Y SENSORES.
EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 1 AÑO O 30,000 KMS.
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS



3. REPARACIÓN MENOR DE MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION
MEDIA REPARACIÓN DE MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR MOTOR, DESARMAR, LAVAR, DESARMAR CABEZAS, BAJAR CARTER, BAJAR Y DESINCRUSTAR PISTONES, CAMBIAR METALES DE BIELA, ANILLOS, BOMBA DE AGUA. ARMADO MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, AFINACIÓN, REVISIÓN DE RELAYS Y SENSORES, SCANNER, SONDEO DE RADIADOR, PINTURA DE MOTOR.

RECTIFICADO INCLUYE:

DESINCRUSTAR CABEZAS DESARMAR Y ARMAR.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTAS DE CARTER

JUNTAS DE MÚLTIPLE ADMISIÓN Y ESCAPE

SELLOS DE CABEZAS DE MOTOR

JUEGO DE METALES DE BIELA EN STANTARD O MEDIDA

ANILLOS DE MOTOR EN ESTÁNDAR O MEDIDA

ACEITE BAYONETA Y TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE

FILTRO DE AIRE GASOLINA Y ACEITE

BUJÍAS Y BANDAS

BOMBA DE AGUA, TAPÓN DE RADIADOR, ANTICONGELANTE

LÍQUIDO PARA LAVAR INYECTORES

SOLVENTES Y PINTURA GENERAL MOTOR

GARANTÍA: 180 DÍAS O 20,000 KMS.

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

4. SUMINISTRO DE MONOBLOCK

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

5. TAPONES DE MONOBLOCK

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA

6. EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA NORMAL

CAMBIO GENERAL DE JUNTAS Y LIGAS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

7. CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION

CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR CAMBIO DE CABEZA NUEVA ARMADO MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

RECTIFICADO INCLUYE:

CAMBIAR VÁLVULAS GUÍAS DE VÁLVULAS Y ASIENTOS. PRUEBA HIDRÁULICA.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:



CABEZA DE MOTOR NUEVA
JUEGO DE JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR
JUEGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE
CUÑAS O SEGUROS
FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE
ACEITE DE MOTOR
GUÍAS DE VÁLVULAS
BUZOS HIDRÁULICOS
VARILLAS Y BALANCINES
BUJÍAS
SOLVENTES Y PINTURA
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

8. CAMBIO DE CABEZA GASOLINA NORMAL

CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, ACEITE DE MOTOR.
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

9. REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION

RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

10. REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR GASOLINA NORMAL

RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

11. CAMBIO DE MANGUERA DE RECUPERADOR

CAMBIO DE MANGUERA DE RECUPERADOR.
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

12. REPARACIÓN DE ARNÉS DE MOTOR

REPARACIÓN DE ARNÉS DE MOTOR.
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

13. CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL
SISTEMA MOTOR.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:
POLEA DE CIGÜEÑAL



TORNILLERIA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

**14. CAMBIO DE POLEA LOCA
SISTEMA MOTOR.**

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA LOCA, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

POLEA DE LOCA

TORNILLERIA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

**15. CAMBIO DE POLEA TENSORA
SISTEMA MOTOR.**

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA TENSORA, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

POLEA TENSORA

TORNILLERIA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

**16. CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN MOTOR GASOLINA SISTEMA NORMAL
SISTEMA GASOLINA NORMAL.**

MANO DE OBRA INCLUYE:

**DESMONTAR CAMBIO DE ENGRANES, CADENA Y TENSOR, JUNTAS, ARMADO Y PRUEBA DE
FUNCIONAMIENTO.**

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN, ENGRANES DE CIGÜEÑAL Y ÁRBOL DE LEVAS

TORNILLERIA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

**17. CAMBIO DE SENSOR CAPTADOR DE DISTRIBUIDOR
CAMBIO DE SENSOR CAPTADOR DE DISTRIBUIDOR.
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA**

**18. CAMBIO DE SENSOR MAF
CAMBIO DE SENSOR MAF.
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA**

19. CAMBIO DE SENSOR MAP



CAMBIO DE SENSOR MAP.
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

20. CAMBIO DE SENSOR CKP
CAMBIO DE SENSOR CKP.
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

21. CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

22. TAPA DE DISTRIBUCIÓN
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

23. REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR
REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

24. CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL Y DE DISTRIBUCIÓN SISTEMA NORMAL
SISTEMA GASOLINA NORMAL.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR POLEA, CAMBIO DE RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL Y TAPA DE DISTRIBUCIÓN, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL
RETEN DE CIGÜEÑAL
RETEN DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN
TORNILLERÍA
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

25. CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN (KIT DE DISTRIBUCIÓN)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

26. CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CONCHA, JUNTAS, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CONCHA DE MOTOR
TORNILLERÍA Y JUNTAS
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



CAMBIO DE JUNTA DE CABEZA DE MOTOR

27. CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS

CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

28. CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR CABEZAS, CAMBIO DE JUNTAS, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR

SOLVENTES

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

29. CAMBIO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE

JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR MÚLTIPLE, CAMBIO DE JUNTAS, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE

TORNILLERÍA DE BIRLOS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

CAMBIO DE BOMBA DE AGUA

30. CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA

CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA.

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

31. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, JUNTA Y ANTICONGELANTE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BOMBA DE AGUA Y JUNTA

ANTICONGELANTE

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



32. CAMBIO DE 2 MANGUERAS DE RADIADOR CON ABRAZADERAS
CAMBIO DE 2 MANGUERAS DE RADIADOR CON ABRAZADERAS.
GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

33. CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA.
GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE FUEL INYECTION ELÉCTRICA

34. CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA FUEL INYECTION

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BOMBA, FILTROS DE COMBUSTIBLE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BOMBA DE COMBUSTIBLE ELÉCTRICA

FILTRO DE COMBUSTIBLE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

35. CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA NORMAL

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BOMBA, FILTROS DE COMBUSTIBLE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BOMBA DE COMBUSTIBLE ELÉCTRICA

FILTRO DE COMBUSTIBLE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

REPARACIÓN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

36. CAMBIO DE VENTILADOR
CAMBIO DE VENTILADOR Y BANDAS, AJUSTE DE POLEAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

37. CAMBIO DE RADIADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

RADIADOR



MANGUERAS
ANTICONGELANTE
ABRAZADERAS
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

38. SERVICIO A RADIADOR MOTOR

SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

39. CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

**40. CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.**

MANO DE OBRA QUE INCLUYE:

CAMBIAR MOTOVENTILADOR ELÉCTRICO DEL RADIADOR, CAMBIAR RELEVADOR Y BULBO DE TEMPERATURA.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

MOTOVENTILADOR
MANGUERAS
ANTICONGELANTE
BULBO TEMPERATURA
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

41. CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, LAVAR, ARMADO, CAMBIAR VOLANTE, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

VOLANTE DE MOTOR
CREMALLERA
TORNILLERÍA
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

CAMBIO DE CARTER DEL MOTOR

42. CAMBIO DE CARTER DEL MOTOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, LAVAR, ARMADO, CAMBIAR CARTER, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CARTER DE MOTOR
JUNTA DE CARTER
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
ACEITE DE MOTOR
TORNILLERIA
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

43. CAMBIO DE JUNTA DE CARTER

CAMBIO DE JUNTA DE CARTER.

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

44. CAMBIO DE TANQUE RECUPERADOR DE AGUA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, LAVAR, ARMADO, CAMBIAR TANQUE RECUPERADOR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

TANQUE RECUPERADOR
ANTICONGELANTE
TORNILLERIA
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

45. CAMBIO DE SOPORTES PARA MOTOR

CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

46. CAMBIO DE CREMALLERA PARA MOTOR

CAMBIO DE CREMALLERA DE MOTOR, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

47. CAMBIO DE CARBURADOR

CAMBIO DE CARBURADOR, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

48. CAMBIO GENERAL DE SISTEMA DE ESCAPE

CAMBIO GENERAL DE SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE SILENCIADOR, TUBO Y ABRAZADERAS ORIGINALES.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

49. CAMBIO DE PORTAFILTRO DE AIRE COMPLETO

CAMBIO DE PORTAFILTRO DE AIRE COMPLETO "ORIGINAL A LA MARCA", ABRAZADERAS Y MANGUERAS, FILTRO DE AIRE, VALVULA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



50. LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN
LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN.
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

51. AFINACIÓN DE MOTOR
AFINACIÓN DE MOTOR.
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

52. CORREGIR LÍNEAS DE BOMBA DE GASOLINA
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

TRANSMISIONES ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICA

53. REPARACIÓN TRANSMISIÓN ESTÁNDAR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, LAVADO, CAMBIO DE BALEROS, SINCRONIZADORES, ARANDELAS, SEGUROS, JUNTAS Y RETENES, ENGRANES, FLECHAS Y HORQUILLAS, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE BALEROS
JUEGO DE SINCRONIZADORES
ARANDELAS
SEGUROS
JUEGO DE JUNTAS Y RETENES EN GENERAL
ENGRANES
FLECHAS
HORQUILLAS
SOPORTES
ACEITE
PINTURA EXTERIOR
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 6 DÍAS

54. REPARACIÓN TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIO DE FLECHA DE MANDO, DISCOS, RETENES, JUNTAS, BANDAS, DIAFRAGMA, ARANDELAS, BUJES, ACEITE, TURBINA REPARADA, ARMADA, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE DISCOS DE PASTA
JUEGOS DE DISCO DE ACERO
BANDAS
DIAFRAGMA
JUEGO DE SEGUROS Y BUJES
ACEITE Y FILTRO



TURBINA REPARADA
GOBERNADOR ROLEX TAMBOR DE FLECHA
SELLADOR
SERVO MODULADOR
PORTAPLANETARIO
GARANTIA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 6 DÍAS

55. CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE SOPORTE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SOPORTE DE MOTOR
TORNILLERIA
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

**56. EMPAQUE DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
EMPAQUE.**

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, LAVADO, CAMBIO DE JUNTAS Y RETENES GENERAL, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE JUNTAS Y RETENES EN GENERAL
ACEITE TRANSMISIÓN
PINTURA EXTERIOR
SOPORTES
TORNILLERIA
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

57. RETENES DE CAJA DE TRANSMISIÓN

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

EMBRAGUE

58. REPARACIÓN DE EMBRAGUE COMPLETO

REPARACION DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARIN, PORTACOLLARIN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE.

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

59. CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTACOLLARÍN

CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTACOLLARÍN.

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



60. CAMBIO DE HIDRÁULICO DE CLUTCH

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESARMAR, CAMBIAR CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH, HACER PRUEBA DE CORTE.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH

LÍQUIDO PARA SISTEMA HIDRÁULICO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

61. CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR HORQUILLA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

HORQUILLA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

62. CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR TRANSMISIÓN, DESARMAR, CAMBIAR EMBRAGUE COMPLETO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. RECTIFICACIÓN DE VOLANTE.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE EMBRAGUE COMPLETO

BALERO COLLARÍN

PORTA COLLARÍN

BALERO PILOTO

BUJES

MAROMA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

63. CAMBIO DE CLUTCH

CAMBIO DE CLUTCH.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

64. CAMBIO DE CHICOTE DE EMBRAGUE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR CHICOTE COMPLETO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHICOTE DE EMBRAGUE

PERNOS

SEGUROS

GARANTÍA: 60 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

65. CAMBIO DE TEMPLADOR DE EMBRAGUE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR TEMPLADOR, MONTAR, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

TEMPLADOR COMPLETO DE EMBRAGUE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

66. CAMBIO DE RETENES DE CLUTCH

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

67. CAMBIO DE FLECHA COMPLETA LADO DE LA CAJA

CAMBIO DE FLECHA COMPLETA LADO DE LA CAJA.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

68. RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

DIFERENCIAL

69. REPARACIÓN DIFERENCIAL

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, LAVADO, CAMBIO DE CORONA Y PIÑÓN, BALEROS, TAZAS, TUERCA DE PIÑÓN, BRONCES, CAÑAS SEGUROS, JUNTAS Y RETÉN, CRUCETA, ARMADO, AJUSTE, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN

JUEGO DE BALEROS Y TAZAS

ARANDELAS

SEGUROS

JUEGO DE LLANTA Y RETÉN

TUERCA DE PIÑÓN

BRONCES

CRUCETAS DE PLANETARIO

ACEITE DE DIFERENCIAL

GARANTÍA: 40 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

70. CAMBIO DE JUNTA Y RETÉN DE DIFERENCIAL

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DIFERENCIAL, CAMBIO DE JUNTA DE RETÉN, ARMADO, ENGRASADO DE CRUCETAS, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTA Y RETÉN

RETÉN DE DIFERENCIAL

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

DIRECCIÓN

71. REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, LAVADO, CAMBIO DE SECTOR, SINFIN, BALEROS, CAMPANA, REPUESTO DE RETENES, LAINAS Y BALEROS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN, ARMADO, AJUSTE, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SECTOR

SINFÍN

BALEROS

SEGUROS

REPUESTO DE RETENES LAINAS

CAMPANA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

72. CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN (02 PIEZAS) AUTOMOVILES SEDÁN

CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN, ALINEACIÓN.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

73. CAMBIO BRAZO PITMAN

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, CAMBIO DE BRAZO PITMAN, ARMADO, MONTAJE, ALINEACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BRAZO PITMAN

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

74. REPARACIÓN DE BOMBA DIRECCIÓN HIDRÁULICA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR BOMBA DIRECCIÓN, CAMBIO REPUESTO COMPLETO, BALEROS, VARILLAS, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

REPUESTO COMPLETO

BALEROS

VÁLVULAS

TORNILLERIA

ACEITE HIDRÁULICO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

75 REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DIRECCIÓN, DESARMAR, LAVADO, CAMBIO DE DIRECCIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

76. CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DIRECCIÓN, DESARMAR, LAVADO, CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN, ARMADO, MONTAJE, CORREGIR FUGAS Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN

ACEITE A NIVEL DE TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

77. REPARACIÓN DE MANGUERAS CONEXIONES Y TUBERÍAS HIDRÁULICA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIO GENERAL DE MANGUERAS, CONEXIONES Y TUBERÍAS DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

MANGUERAS

CONEXIONES

TÚBERÍA PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

78. ALINEACIÓN Y BALANCEO

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

79. CAMBIO DE BALEROS INTERIORES DELANTEROS



GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

80. CAMBIO DE BALEROS EXTERIORES DELANTEROS

GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

FRENOS

81. REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DISCOS, DESARMAR, CAMBIAR BALATAS, SEGUROS, PURGADORES Y MONTAJE. RECTIFICADO DE TAMBORES Y/O DISCOS.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE BALATAS DELANTERAS

GOMAS RESORTES Y SEGUROS

GRASA

LÍQUIDO PARA FRENOS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

82. REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR TAMBORES, DESARMAR FRENOS, REPARACIÓN, CAMBIO DE BALATAS, RETENES, RESORTES Y SEGUROS, ARMADO, AJUSTAR, PURGAR Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. RECTIFICADO DE TAMBORES Y/O DISCOS.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BALATAS TRASERAS

RETENES

GRASA

LÍQUIDO PARA FRENOS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

83. SERVICIO A BOMBA DE FRENOS

SERVICIO A BOMBA DE FRENOS.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

84. CAMBIO DE BALATAS

CAMBIO DE BALATAS EN GENERAL CON RECTIFICADO DE DISCOS Y TAMBORES.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

85. CAMBIO DE PISTONES DE CÁLIPER

CAMBIO DE PISTONES DE LIGAS DE CÁLIPERS.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



86. CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER

CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

87. CAMBIO DE BALERO CON ESPIGA DE RUEDA

CAMBIO DE BALERO CON ESPIGA DE RUEDA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

88. CAMBIO DE DISCO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DISCO, DESARMAR, CAMBIO DISCO DELANTERO NUEVO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

DISCO DELANTERO

SEGUROS

LÍQUIDO DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

89. CAMBIO DE TAMBOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR TAMBOR, DESARMAR, CAMBIAR TAMBOR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

TAMBOR

RETES

GOMAS

LÍQUIDO DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

90. CAMBIO DE BOOSTER DE FRENOS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR-HIDROVAC, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

HIDROVAC COMPLETO

GOMA DE BOMBA DE FRENOS

LÍQUIDO DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

91. CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENOS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR CILINDRO MAESTRO NUEVO DE FRENOS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CILINDRO MAESTRO DE FRENOS NUEVO

LÍQUIDO DE FRENOS

GARANTIA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

92. CAMBIO DE PISTÓN DE CÁLIPER DE FRENOS DELANTEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR PISTÓN DE CÁLIPER Y GOMAS, MONTAJE, PURGAR SISTEMA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

PISTÓN DE CÁLIPER

GOMAS

TORNILLERIA

LÍQUIDO DE FRENOS

GARANTIA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

93. CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA DE FRENOS TRASEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA, MONTAJE, PURGAR SISTEMA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CILINDRO DE RUEDA

LÍQUIDO DE FRENOS

TORNILLERIA

GARANTIA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

94. CAMBIO DE 2 MAZAS DELANTERAS

CAMBIO DE 2 MAZAS DELANTERAS.

GARANTIA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

95. CAMBIO DE BALEROS DOBLES DELANTEROS

CAMBIO DE BALEROS DOBLES DELANTEROS 2.

GARANTIA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

96. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

97. CAMBIO DE PERNOS Y AJUSTADOR, ZAPATA, RESORTES Y CHICOTES DE FRENOS TRASEROS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

98. CAMBIO DE RETENES DELANTEROS FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

99. CAMBIO DE RETENES TRASEROS FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

100. CAMBIO DE BALATA DE ESTACIONAMIENTO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

SUSPENSIÓN

101. CAMBIO DE BARRA CENTRAL VARILLA MEDIANA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

102. REPARACIÓN SUSPENSIÓN EJE DELANTERO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR SUSPENSIÓN, DESARMAR, CAMBIAR TERMINALES, RÓTULAS, HORQUILLAS, EXCÉNTRICOS, GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, BRAZO AUXILIAR, TACÓN DE HORQUILLA SUPERIOR E INFERIOR, MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

TERMINALES DE DIRECCIÓN

RÓTULAS

BUJES Y GOMAS DE HORQUILLA

EXCÉNTRICOS

GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA

BRAZO AUXILIAR

TACONES DE HORQUILLA

ALINEACIÓN Y BALANCEO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

103. SUSPENSIÓN SERVICIO PESADO EJE DELANTERO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR SUSPENSIÓN, DESARMAR, REPARACIÓN EJE DELANTERO, CAMBIO DE PERNOS, BALEROS DE CARGA, TAZAS, TUERCAS Y SEGUROS, MONTAJE, ALINEACIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

RECTIFICADO INCLUYE:

ARMADO DE BUJES, RELLENADOS DE MANGOS DE DIRECCIÓN

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE PERNOS DE DIRECCIÓN

BALEROS DE CARGA

BALEROS Y TAZAS DE RUEDAS DELANTERAS

TUERCAS Y SEGUROS

ALINEACIÓN

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



104. CAMBIO DE PERNOS Y BUJES DE EJE DELANTERO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR SUSPENSIÓN, DESARMAR PERNOS Y BUJES, CAMBIO DE PERNOS, BALEROS Y BUJES, MONTAJE, ALINEACIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CAMBIO DE PERNOS Y BUJES

GRASA

GRASERAS

TUERCAS Y SEGUROS

JUNTAS

ALINEACIÓN

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

105. CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (DOS)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR AMORTIGUADORES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

AMORTIGUADORES NUEVOS

GOMAS DE AMORTIGUADOR

TORNILLERIA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

106. CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (DOS)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR AMORTIGUADORES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

AMORTIGUADORES NUEVOS

GOMAS DE AMORTIGUADOR

TORNILLERIA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

107. CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES EN GENERAL

CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES EN GENERAL.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

108. REPARACIÓN DE MUELLES

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

109. BRÍO A MUELLES



GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

110. CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

111. CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

112. CAMBIO DE BIELETAS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

113. CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

114. CAMBIO DE BALEROS DE FLECHAS TRASERAS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR FLECHA, DESARMAR, CAMBIAR BALEROS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BALEROS TAZAS Y RETENES

GRASA

JUNTAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

115. CAMBIO DE BALEROS DE RUEDAS TRASERAS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR RUEDAS TRASERAS, DESARMAR, CAMBIAR BALEROS DE RUEDAS TRASERAS, TAZAS, RETENES, JUNTAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO,

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BALEROS DE RUEDAS TRASERAS, TAZAS, TUERCAS Y SEGUROS

GRASA

RETENES

JUNTAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

116. CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR RUEDA DELANTERA, DESARMAR, CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA, TAZAS, RETENES, JUNTAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BALERO DE RUEDA DELANTERA, TAZAS, TUERCAS Y SEGUROS



GRASA
RETES
JUNTAS
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

117. CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDAS TRASERAS C/U

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR FLECHAS TRASERAS, CAMBIAR BIRLOS, TUERCAS Y CAPUCHONES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BIRLOS DE RUEDA TRASERA, TUERCAS Y CAPUCHONES

JUNTAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

118. CAMBIO DE JUNTA HOMOCINÉTICA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR FLECHA HOMOCINÉTICA, CAMBIO DE JUNTA HOMOCINÉTICA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTA HOMOCINÉTICA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

119. CAMBIO DE HORQUILLA CON RÓTULA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE HORQUILLA Y RÓTULA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

HORQUILLA

RÓTULA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

120. CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES (DOS)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR MUELLES COMPLETAS, CAMBIO DE ABRAZADERAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

ABRAZADERAS

TUERCAS Y RONDANAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

121. CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)

GARANTÍA: 60 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

122. CAMBIO DE EXCENTRICOS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

123. CAMBIO DE HORQUILLA DELANTERA DERECHA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

124. CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

125. CAMBIO DE BARRA CENTRAL

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

126. CAMBIO DE BUJES SUPERIORES E INFERIORES

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

SISTEMA ELÉCTRICO

127. ACUMULADOR NUEVO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE ACUMULADOR (DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE CELDAS CORRESPONDIENTES A CADA MODELO DE AUTOMÓVIL), CHECAR RÉGIMEN DE CARGA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

ACUMULADOR NUEVO (DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE CELDAS CORRESPONDIENTES A CADA MODELO DE AUTOMÓVIL)

JUNTAS ANTISULFATANTES

GARANTÍA: 90 DÍAS (LA GARANTÍA DEBERÁ SER LA DEL FABRICANTE; EL TALLER DEBERÁ TRAMITARLA Y PRESTAR UNA BATERÍA MIENTRAS LA O LAS BATERÍAS SON REVISADAS POR EL FABRICANTE)

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

128. CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

129. REPARACIÓN DE MARCHA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR MARCHA, DESARMAR, CAMBIAR ARMADURA, CAMPOS, CARBONES, PORTA CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMÁTICO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

ARMADURA COMPLETA

CAMPOS



CARBONES
PORTA CARBONES
BUJES, BALEROS
BENDIX, AUTOMÁTICO
SEGUROS
BORNES
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

130. CAMBIO DE MARCHA

MANO DE OBRA INCLUYE:
DESMONTAR MARCHA, CAMBIAR MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:
MARCHA COMPLETA
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

131. REPARACIÓN DE ALTERNADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:
DESMONTAR ALTERNADOR, DESARMAR, CAMBIAR ROTOR, ESTATOR, BALEROS, CARBONES, PORTA CARBONES, BUJES, REGULADOR, PORTA DIODOS COMPLETO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:
ROTOR
ESTATOR
CARBONES
PORTA CARBONES
BUJES, BALEROS
REGULADOR
PORTA DIODOS COMPLETO
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

132. CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR
CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR.
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

133. CAMBIO DE ALTERNADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:
DESMONTAR ALTERNADOR, CAMBIAR MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:
ALTERNADOR COMPLETO
BANDAS
REGULADOR (EN SU CASO)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



134. CAMBIO DE BOBINA
CAMBIO DE BOBINA.
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

135. CAMBIO DEL RELEVADOR
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

136. REPARACIÓN DE COMPUTADORA
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

137. CODIFICACIÓN DE COMPUTADORA
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

138. REPARACIÓN DE ARNÉS PRINCIPAL DE MOTOR
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

139. CAMBIO DE PALANCA MULTIFUNCIONAL
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

140. CAMBIO DE INTERRUPTOR
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

141. REPARACIÓN DE ALARMA Y SUMINISTRO DE CONTROL DE ALARMA
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

142. REPARACIÓN MOTOR DE LIMPIADORES

MANO DE OBRA INCLUYE:
DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR JUEGO DE REPARACIÓN BRAZO Y PLUMAS, MONTAJE, PRUEBA DE
FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:
JUEGO DE REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO
BRAZOS
PLUMAS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

143. CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES

MANO DE OBRA INCLUYE:
DESMONTAR, MOTOR(ES) NUEVOS, BRAZO Y PLUMAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

MOTOR DE AIRE, VÁLVULA DE APLICACIÓN
TUBERÍA Y CONEXIONES
CONOS Y BRAZOS
PLUMAS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

144. CAMBIO DE BRAZOS Y PLUMAS DE LIMPIADOR

CAMBIO DE BRAZOS Y PLUMAS.
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

145. CAMBIO DE BRAZO DE LIMPIADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR BRAZO Y PLUMAS DE LIMPIADORES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BRAZO DE LIMPIADOR
CONOS Y TUERCAS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

146. CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR PLUMAS DE LIMPIADORES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

PLUMAS DE LIMPIADORES
CONOS Y TUERCAS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

147. CAMBIO DE AMPERÍMETRO O VOLTÍMETRO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR INDICADOR, CAMBIAR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

AMPERÍMETRO O VOLTÍMETRO
CABLE Y CONEXIONES
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

148. REPARACIÓN GENERAL DE LUCES

MANO DE OBRA INCLUYE:

REPARACIÓN DE LUCES EN GENERAL MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

UNIDADES FOCOS, MICAS



CABLE FUSIBLES
DESTELLADOR DE DIRECCIONALES
BULBO SWITCH GENERAL DE LUCES
INTERRUPTORES
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

149. CAMBIO DE FOCOS DE UNIDAD TIPO HALÓGENO

MANO DE OBRA INCLUYE:
DESMONTAR FOCOS, CAMBIO, ALINEACIÓN DE LUCES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:
FOCOS DE UNIDADES DE HALÓGENO
GARANTÍA: QUE FUNCIONE A LA ENTREGA
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

150. CAMBIO DE CALAVERAS TRASERAS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

151. INSTALACIÓN DE FAROS Y CALAVERAS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

152. INSTALACIÓN DE FAROS Y CALAVERAS HACIENDO LÍNEAS Y CONEXIONES
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

153. REPARACIÓN DE CLAXON

MANO DE OBRA INCLUYE:
DESMONTAR CLAXON COMPLETO, CAMBIO DE BOCINAS, BOTON Y RELEVADOR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:
JUEGO DE BOCINAS
INTERRUPTOR
RELEVADOR
CABLE CONEXIÓN
TORNILLERÍA
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

154. CAMBIO DE INDICADOR DE TEMPERATURA

MANO DE OBRA INCLUYE:
DESMONTAR, CAMBIAR INDICADORES FÍSICOS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:
INDICADOR FÍSICO DE TEMPERATURA DE AGUA
TUBERÍA Y CONEXIONES
GARANTÍA: 30 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

155. CAMBIO DE FAN CLUTCH

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR INDICADORES FÍSICOS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

156. CAMBIO DE SWITCH DE LUCES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR SWITCH UNIVERSAL, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SWITCH UNIVERSAL

CONEXIONES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

157. CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR Y VENTILADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR BANDAS, CAMBIAR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BANDAS DE ALTERNADOR Y VENTILADOR (CONVENCIONAL)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

158. CAMBIO DEL SWITCH DE IGNICIÓN

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR SWITCH, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SWITCH DE ARRANQUE (UNIVERSAL) COMPLETO INCLUYE LLAVES

CABLE, CONEXIONES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

159. CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR REGULADOR, MONTAJE, CHECAR RÉGIMEN DE CARGA, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

REGULADOR NUEVO

CABLE CONEXIONES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



160. REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO, CORRECCIÓN DE FALLAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

161. REPARACIÓN DE TABLERO DE FUSIBLES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR TABLERO, CAMBIAR FUSIBLES Y TERMINALES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

FUSIBLES

TERMINALES

PORTAFUSIBLES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

162. CAMBIO DE BUJÍAS

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

163. CAMBIO DE CABLES PARA BUJÍAS

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

164. REPARACIÓN DE LUZ INTERIOR Y CAMBIO DE INTERRUPTOR

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

165. REPARACIÓN DE CORTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO, REACONDICIONANDO EL ÁRNES, PASTILLA DE ARRANQUE, SELENOIDES DE TORRETA

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

VARIOS

166. ESCANEO DE MOTOR Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

167. CAMBIO DE CHICOTE Y/O SENSOR DE VELOCÍMETRO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO, MONTAJE; ESCANEO DE COMPUTADORA, REVISAR LÍNEAS, CORREGIR CÓDIGOS, DESMONTAR Y MONTAR SENSORES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHICOTE Y/O SENSOR DE VELOCÍMETRO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

168. CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR CAMBIO DE CHICOTE, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHICOTE DE COFRE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

169. CAMBIO DE CHICOTE Y/O SENSOR DE ACELERADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR CHICOTE, MONTAJE; ESCANEO DE COMPUTADORA, REVISAR LÍNEAS, CORREGIR CÓDIGOS, DESMONTAR Y MONTAR SENSORES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHICOTE Y/O SENSOR DE ACELERADOR

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

170. SERVICIO GENERAL A TANQUE DE GASOLINA

DESMONTAR TANQUE, ABRIRLO Y REALIZAR LIMPIEZA A PRESION, CAMBIO JUNTAS Y EMPAQUES, CAMBIO DE MANGUERA DE UNIÓN A TOMA DE COMBUSTIBLE, Y REVISAR TAPÓN DE LLENADO DE COMBUSTIBLE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

171. REPARACION DE TUBO DE ESCAPE

REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

172. CAMBIO DE ACEITE Y FILTROMOTOR

CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

173. LAVADO DE MOTOR, CHASIS Y CARROCERÍA

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

174. MONTAJE DE LLANTA C/U

INCLUYE PIVOTE

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

175. REPARACIÓN DE TABLERO

GARANTÍA: 90 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

176. CAMBIO DE BUJE DE BARRA TENSORA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

177. AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL CUERPO DE ACELERACIÓN

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

178. CALIBRACIÓN Y CODIFICACIÓN DE SENSOR CKP

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

179. EXTRACCIÓN DE TORNILLOS CAPADOS

INCLUYE ENCASQUILLAR Y HACER CUERDA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

180. CAMBIO DE REPUESTO DE TBI

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

HOJALATERÍA

181. CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA Y CAJUELA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA O CAJUELA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHAPA CON LLAVE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



ANEXO 2
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA PARTIDA.

PARTIDA 1, 2 y 3

MOTORES DIESEL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. AJUSTE GENERAL DE MOTOR DIESEL

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ÁRBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGUEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ÁRBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN, RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUÍAS, BUZOS HIDRAULICOS, JGO. DE METALES DE BIELA, BANCADA ÁRBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JGO. DE VALVULAS, FILTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITE Y AIRE, REPUESTO DE BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES (CAMBIO DE TOBERAS) REPARACIÓN DE TURBOCARGADOR, SONDEO DE RADIADOR, Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACIÓN DE MARCHA, ALTERNADOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS, E INDICADORES DEL TABLERO, CAMBIO DE BANDAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE SOPORTES DE MOTOR. EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 360 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ÁRBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGUEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ÁRBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESIÓN, RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUÍAS, BUZOS HIDRAULICOS, JGO. DE METALES DE BIELA, BANCADA ÁRBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JGO. DE VALVULAS, FILTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITE Y AIRE, REPUESTO DE BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES (CAMBIO DE TOBERAS) REPARACIÓN DE TURBOCARGADOR, SONDEO DE RADIADOR, Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACIÓN DE MARCHA, ALTERNADOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS, E INDICADORES DEL TABLERO, CAMBIO DE BANDAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE SOPORTES DE MOTOR. EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.



GARANTÍA: 360 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ARBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGUEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ARBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESION, RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUÍAS, BUZOS HIDRAULICOS, JGO. DE METALES DE BIELA, BANCADA ARBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JGO. DE VALVULAS, FILTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITE Y AIRE, REPUESTO DE BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES (CAMBIO DE TOBERAS) REPARACIÓN DE TURBOCARGADOR, SONDEO DE RADIADOR, Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACION DE MARCHA, ALTERNADOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS, E INDICADORES DEL TABLERO, CAMBIO DE BANDAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE SOPORTES DE MOTOR.

EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 360 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ARBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGUEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ARBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESION, RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUÍAS, BUZOS HIDRAULICOS, JGO. DE METALES DE BIELA, BANCADA ARBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JGO. DE VALVULAS, FILTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITE Y AIRE, REPUESTO DE BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES (CAMBIO DE TOBERAS) REPARACIÓN DE TURBOCARGADOR, SONDEO DE RADIADOR, Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACION DE MARCHA, ALTERNADOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS, E INDICADORES DEL TABLERO, CAMBIO DE BANDAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE SOPORTES DE MOTOR.

EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 380 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS

2. MEDIO AJUSTE DE MOTOR DIESEL

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 12 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 12 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)



EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 12 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 12 DÍAS

3. EMPAQUE DE MOTOR DIESEL

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

CAMBIO GENERAL DE JUNTAS Y LIGAS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

CAMBIO GENERAL DE JUNTAS Y LIGAS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

CAMBIO GENERAL DE JUNTAS Y LIGAS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

CAMBIO GENERAL DE JUNTAS Y LIGAS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

4. REPARACIÓN DE TURBO

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

REPARACIÓN DE TURBO

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

REPARACIÓN DE TURBO

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
REPARACIÓN DE TURBO
GARANTÍA: 180 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
REPARACIÓN DE TURBO
GARANTÍA: 180 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

5 CAMBIO DE TURBO

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
CAMBIO DE TURBO
GARANTÍA: 180 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
CAMBIO DE TURBO
GARANTÍA: 180 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
CAMBIO DE TURBO
GARANTÍA: 180 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
CAMBIO DE TURBO
GARANTÍA: 180 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

6. CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS



MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

7. REPARACIÓN MAYOR DE CABEZA DE MOTOR

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

8. CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, ACEITE DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, ACEITE DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS



MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, ACEITE DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, ACEITE DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

9. CAMBIO FAN CLUTCH

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

10. CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS



MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

11. CAMBIO DE CIGÜEÑAL

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

12. CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

DESMONTAR POLEA, CAMBIO DE RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL Y TAPA DE DISTRIBUCIÓN, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

DESMONTAR POLEA, CAMBIO DE RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL Y TAPA DE DISTRIBUCIÓN, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

DESMONTAR POLEA, CAMBIO DE RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL Y TAPA DE DISTRIBUCIÓN, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

DESMONTAR POLEA, CAMBIO DE RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL Y TAPA DE DISTRIBUCIÓN, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

13. CAMBIO DE POLEA TENSORA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)



DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

14. CAMBIO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

15. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

DESMONTAR BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, JUNTA Y ANTICONGELANTE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

DESMONTAR BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, JUNTA Y ANTICONGELANTE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)



DESMONTAR BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, JUNTA Y ANTICONGELANTE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

DESMONTAR BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, JUNTA Y ANTICONGELANTE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

16. CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

DESMONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BOMBA, FILTROS DE COMBUSTIBLE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

DESMONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BOMBA, FILTROS DE COMBUSTIBLE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

DESMONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BOMBA, FILTROS DE COMBUSTIBLE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

DESMONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BOMBA, FILTROS DE COMBUSTIBLE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

17. SERVICIO A BOMBA DE INYECCIÓN

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

INCLUYE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE TOBERAS.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

INCLUYE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE TOBERAS.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

INCLUYE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE TOBERAS.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
INCLUYE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE TOBERAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

18. SERVICIO AL TURBO CARGADOR

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
INCLUYE BUJES, CONTRAPESO, JUNTAS, SOPLADOR.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
INCLUYE BUJES, CONTRAPESO, JUNTAS, SOPLADOR.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
INCLUYE BUJES, CONTRAPESO, JUNTAS, SOPLADOR.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
INCLUYE BUJES, CONTRAPESO, JUNTAS, SOPLADOR.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

19. CAMBIO DE LIGAS DE INYECTORES

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
INCLUYE CAMBIO DE LIGAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
INCLUYE CAMBIO DE LIGAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
INCLUYE CAMBIO DE LIGAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
INCLUYE CAMBIO DE LIGAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

20. CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)



GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

21. CAMBIO DE VENTILADOR

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
CAMBIO DE VENTILADOR Y BANDAS, AJUSTE DE POLEAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
CAMBIO DE VENTILADOR Y BANDAS, AJUSTE DE POLEAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
CAMBIO DE VENTILADOR Y BANDAS, AJUSTE DE POLEAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
CAMBIO DE VENTILADOR Y BANDAS, AJUSTE DE POLEAS.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

22. REPARACIÓN DE ENFRIADOR DE ACEITE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
INCLUYE ENFRIADOR DE ACEITE
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
INCLUYE ENFRIADOR DE ACEITE
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
INCLUYE ENFRIADOR DE ACEITE
GARANTÍA: 60 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

INCLUYE ENFRIADOR DE ACEITE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

23. SUMINISTRO DE POLEA DE BOMBA DE AGUA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

INCLUYE INSTALACIÓN.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

INCLUYE INSTALACIÓN.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

INCLUYE INSTALACIÓN.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

INCLUYE INSTALACIÓN.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

24. SERVICIO A RADIADOR

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.

GARANTÍA: 60 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

25. CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR,
CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR,
CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR,
CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR,
CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

26. CAMBIO DE RADIADOR

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR,
CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR,
CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR,
CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR,
CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS



27. REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

28. SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

29. SERVICIO A TANQUE DE COMBUSTIBLE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

30. REPARACIÓN DE TABLETA ELECTRÓNICA DEL CUERPO DE VÁLVULAS

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

INCLUYE SOLENOIDES, MONTAJE Y CODIFICACIÓN.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

INCLUYE SOLENOIDES, MONTAJE Y CODIFICACIÓN.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

INCLUYE SOLENOIDES, MONTAJE Y CODIFICACIÓN.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

INCLUYE SOLENOIDES, MONTAJE Y CODIFICACIÓN.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

31. AFINACIÓN DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

INCLUYE CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

INCLUYE CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

INCLUYE CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

INCLUYE CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

32. CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

DESMONTAR TRANSMISIÓN, DESARMAR, CAMBIAR EMBRAGUE COMPLETO (PLATO, PASTA, COLLARÍN, BUJE PILOTO, MAROMA Y VARILLAS DE PEDAL), MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. RECTIFICACIÓN DE VOLANTE.



GARANTÍA: 120 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

DESMONTAR TRANSMISIÓN, DESARMAR, CAMBIAR EMBRAGUE COMPLETO (PLATO, PASTA, COLLARÍN, BUJE PILOTO, MAROMA Y VARILLAS DE PEDAL), MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. RECTIFICACIÓN DE VOLANTE.

GARANTÍA: 120 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

DESMONTAR TRANSMISIÓN, DESARMAR, CAMBIAR EMBRAGUE COMPLETO (PLATO, PASTA, COLLARÍN, BUJE PILOTO, MAROMA Y VARILLAS DE PEDAL), MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. RECTIFICACIÓN DE VOLANTE.

GARANTÍA: 120 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

DESMONTAR TRANSMISIÓN, DESARMAR, CAMBIAR EMBRAGUE COMPLETO (PLATO, PASTA, COLLARÍN, BUJE PILOTO, MAROMA Y VARILLAS DE PEDAL), MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. RECTIFICACIÓN DE VOLANTE.

GARANTÍA: 120 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

33. REPARACIÓN DE EMBRAGUE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

REPARACION DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARIN, PORTACOLLARIN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

REPARACION DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARIN, PORTACOLLARIN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

REPARACION DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARIN, PORTACOLLARIN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

REPARACION DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARIN, PORTACOLLARIN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

34. CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTACOLLARÍN



MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTACOLLARÍN.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTACOLLARÍN.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTACOLLARÍN.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTACOLLARÍN.
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

35. CAMBIO DE MAROMA DE EMBRAGUE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

36. RECTIFICAR VOLANTE MOTRIZ

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

37. CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

38. CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

39. CAMBIO BOMBA MAESTRA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)



GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

40. CAMBIO DE DIFERENCIAL TIPO 18,500 LBS

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN, CAMBIO GENERAL DE BALEROS, TAZAS, RETENES, LAINAS DE AJUSTE, TUERCAS LATERALES, SEGUROS, TUERCA DE PIÑÓN, BRONCES, CRUZETAS DE PLANETARIO, JUNTA, ACEITE DE DIFERENCIAL
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN, CAMBIO GENERAL DE BALEROS, TAZAS, RETENES, LAINAS DE AJUSTE, TUERCAS LATERALES, SEGUROS, TUERCA DE PIÑÓN, BRONCES, CRUZETAS DE PLANETARIO, JUNTA, ACEITE DE DIFERENCIAL
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN, CAMBIO GENERAL DE BALEROS, TAZAS, RETENES, LAINAS DE AJUSTE, TUERCAS LATERALES, SEGUROS, TUERCA DE PIÑÓN, BRONCES, CRUZETAS DE PLANETARIO, JUNTA, ACEITE DE DIFERENCIAL
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN, CAMBIO GENERAL DE BALEROS, TAZAS, RETENES, LAINAS DE AJUSTE, TUERCAS LATERALES, SEGUROS, TUERCA DE PIÑÓN, BRONCES, CRUZETAS DE PLANETARIO, JUNTA, ACEITE DE DIFERENCIAL
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

41. REPARACIÓN DE DIFERENCIAL

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

INCLUYE PIÑÓN, SEPARADOR, FLECHAS, BALEROS DE FLECHAS, BALEROS DE SATÉLITES, ACEITE, CORONA Y SATÉLITE
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

INCLUYE PIÑÓN, SEPARADOR, FLECHAS, BALEROS DE FLECHAS, BALEROS DE SATÉLITES, ACEITE, CORONA Y SATÉLITE
GARANTÍA: 90 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

INCLUYE PIÑÓN, SEPARADOR, FLECHAS, BALEROS DE FLECHAS, BALEROS DE SATÉLITES, ACEITE, CORONA Y SATÉLITE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

INCLUYE PIÑÓN, SEPARADOR, FLECHAS, BALEROS DE FLECHAS, BALEROS DE SATÉLITES, ACEITE, CORONA Y SATÉLITE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

42. REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

INCLUYE ENGRANES DE 1, 2, 3, 4, 5, REVERSA, SINCRONIZADORES, PALANCA Y ACEITE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

INCLUYE ENGRANES DE 1, 2, 3, 4, 5, REVERSA, SINCRONIZADORES, PALANCA Y ACEITE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

INCLUYE ENGRANES DE 1, 2, 3, 4, 5, REVERSA, SINCRONIZADORES, PALANCA Y ACEITE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

INCLUYE ENGRANES DE 1, 2, 3, 4, 5, REVERSA, SINCRONIZADORES, PALANCA Y ACEITE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

43. REPARACIÓN DE CARDÁN

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

INCLUYE CRUCETAS, CARDÁN COMPLETO O TRAMO Y BALEROS CENTRALES CON GOMA Y BASE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

INCLUYE CRUCETAS, CARDÁN COMPLETO O TRAMO Y BALEROS CENTRALES CON GOMA Y BASE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

INCLUYE CRUCETAS, CARDÁN COMPLETO O TRAMO Y BALEROS CENTRALES CON GOMA Y BASE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS



MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

INCLUYE CRUCETAS, CARDÁN COMPLETO O TRAMO Y BALEROS CENTRALES CON GOMA Y BASE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

44. REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMÁTICA VEHÍCULO MERCEDES BENZ SPRINTER

REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 6 DÍAS

45. REPARACIÓN DE LA CAJA DE DIRECCIÓN

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

INCLUYE CAMBIO DE SECTOR, FLECHA SINFIN, EMPACADO, BALEROS DE FLECHA, BUJES, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

INCLUYE CAMBIO DE SECTOR, FLECHA SINFIN, EMPACADO, BALEROS DE FLECHA, BUJES, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

INCLUYE CAMBIO DE SECTOR, FLECHA SINFIN, EMPACADO, BALEROS DE FLECHA, BUJES, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

INCLUYE CAMBIO DE SECTOR, FLECHA SINFIN, EMPACADO, BALEROS DE FLECHA, BUJES, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

46. CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 45 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

47. CAMBIO DE PUÑO DE PALANCA DE VELOCIDADES

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

48. REPUESTO DE DUAL

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

49. CAMBIO DE BRAZO PITTMAN

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)



GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

50. REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

51. CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

52. CAMBIO DE MANGUERAS DE CAJA DE DIRECCIÓN

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

53. CAMBIO DE 2 DISCOS DELANTEROS VEHÍCULO MERCEDES BENZ SPRINTER

CAMBIO DE 2 DISCOS DELANTEROS.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

54. CAMBIO DE 2 DISCOS TRASEROS VEHÍCULO MERCEDES BENZ SPRINTER

CAMBIO DE 2 DISCOS TRASEROS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

55. CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

56. CAMBIO DE PISTÓN DE CÁLIPER

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

CAMBIO DE PISTÓN DE CÁLIPER

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

CAMBIO DE PISTÓN DE CÁLIPER

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

CAMBIO DE PISTÓN DE CÁLIPER

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
CAMBIO DE PISTÓN DE CÁLIPER
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

57. CAMBIO DE TAMBORES DELANTEROS

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

58. CAMBIO DE TAMBORES TRASEROS

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

59. CAMBIO DE RETENES DELANTEROS FRENOS

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)



GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

60. CAMBIO DE RETENES TRASEROS FRENOS

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

61. REPARACIÓN DE FRENOS DE AIRE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

62. CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICACIÓN DE TAMBORES

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

63. CAMBIO DE MAZA TRASERA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

64. REPARACIÓN DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

65. CAMBIO DE ARILLO DE ABS DELANTERO DERECHO

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)



GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

66. CAMBIO DE ARILLO DE ABS DELANTERO IZQUIERDO

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

67. CAMBIO DE MÓDULO ABS

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
INCLUYE REPARACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS 4 RUEDAS
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
INCLUYE REPARACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS 4 RUEDAS
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
INCLUYE REPARACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS 4 RUEDAS
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
INCLUYE REPARACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LAS 4 RUEDAS
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

68. ESCANEO DE SISTEMA ABS



MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
INCLUYE CALIBRACIÓN DE SENSORES DELANTEROS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
INCLUYE CALIBRACIÓN DE SENSORES DELANTEROS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
INCLUYE CALIBRACIÓN DE SENSORES DELANTEROS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
INCLUYE CALIBRACIÓN DE SENSORES DELANTEROS
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

69. REPARACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE COMPUTADORA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

70. ESCANEADO DE MOTOR Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)



GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

71. CAMBIO DE COMPRESORA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 120 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 120 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 120 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 120 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

72. REPARACIÓN DE COMPRESORA

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR CHEVROLET (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

73. SERVICIO AL TANQUE DE AIRE

MOTOR PEUGOT (4 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR MERCEDES BENZ (5 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

MOTOR INTERNATIONAL (6 CILINDROS)
GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS